





Convocatoria Programa de Vinculación Empresa – Universidad PROVEMUS - Prototipos 2015-1

El Gobierno del Estado de Jalisco por Conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICyT) y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL), en el marco de lo dispuesto por la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco y el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

CONVOCA

A las instituciones de educación superior del estado, tanto públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, a las micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividades científicas, tecnológicas y de innovación dentro del Estado de Jalisco para el desarrollo de nuevos productos o procesos, a presentar propuestas de proyectos que requieran diseñar, construir, y generar un prototipo en fase de desarrollo exploratorio y/o de laboratorio o un prototipo en su fase final antes de ser lanzados al mercado y que sean susceptibles de protección intelectual, a través de la generación de sinergias e integración de talentos entre universidades, empresas y de gobiernos estatal y municipal, con mínima estructura y a partir de la coordinación de esfuerzos, para apoyar y consolidar los sectores estratégicos de Jalisco, convirtiendo al Estado en líder en desarrollo de prototipos y apoyos a proyectos productivos y en modelo de competitividad a nivel internacional.

Características de PROVEMUS

Programa de Vinculación Empresa – Universidad (PROVEMUS), es un puente que permite la unión entre el sector empresarial del Estado, y las distintas Instituciones de Educación Superior (IES) y centros públicos y privados de investigación (CI), con el fin de poder desarrollar prototipos en fase de desarrollo exploratorio y/o de laboratorio o bien prototipos que demuestren contar con un avance sustancial en su desarrollo y se encuentren en su fase final antes de ser lanzados al mercado y que sean susceptibles de protección intelectual, que ayuden a fortalecer al sector productivo de la región, y que al mismo tiempo, permitan el desarrollar experiencia profesional y una visión más real del entorno económico a los distintos actores que participan en estos programas.

La propuesta de los proyectos debe considerar el desarrollo del Prototipo a partir de la colaboración entre una Empresa y con al menos una Institución de Educación Superior del estado, tanto públicas y privadas, Centros de Investigación y de Desarrollo.

El grupo ó equipo de trabajo participante estará formado por mínimo 3 alumnos interdisciplinarios, guiados por un profesor - líder.

Los proyectos se deben de realizar en base al periodo académico de la institución participante (semestre, cuatrimestre, etc.).







Modalidades de apoyo:

Nuevos Productos	 1.1. Nuevos Productos a través de la conversión de nuevas ideas en diseño y construcción, de un prototipo en fase de desarrollo exploratorio y de laboratorio. 1.2. Nuevos Productos que se encuentren como prototipos que demuestren un avance sustancial en su desarrollado y se encuentren en su fase final antes de ser lanzados al mercado.
2. Nuevos Procesos	2.1. Nuevos Procesos a través de Ensayos demostrativos o pruebas piloto para la implementación de tecnologías o sistemas de producción nuevos que puedan tener potencial de desarrollo.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

1. Bases:

1.1. De las propuestas:

Las propuestas deben contribuir al logro de los objetivos del Plan Estatal del Desarrollo 2013-2033 del estado de Jalisco, disponible en la página web de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, y enmarcarse preferentemente dentro de las siguientes plataformas tecnológicas:

- 1. Agroindustrial
- 2. Salud v Biomedicina
- 3. Tecnologías de Información, mecatrónica y robótica
- 4. Energía y Desarrollo Sustentable
- 5. Moda y Diseño

1.2. De los sujetos de apoyo:

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior del estado, tanto públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, por las micro, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de nuevos productos o procesos.

2. <u>Presentación de las Propuestas:</u>

- 2.1 Las propuestas relacionadas con el programa identificado como "Programa Vinculación Empresa Universidad (PROVEMUS PROTOTIPOS) 2015-1", deberán enviarse de manera electrónica en el Sistema de Pre solicitudes que se encuentra disponible en la página electrónica del COECyTJAL: http://www.coecytjal.org.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria, para que el COECyTJAL valide la pertinencia de las mismas.
- 2.2 Se deberá presentar la propuesta completa junto con los anexos y especificaciones establecidas en los Términos de Referencia de ésta convocatoria y en los formatos correspondientes, disponible en la página electrónica del COECyTJAL <u>www.coecytjal.org.mx.</u>
- 2.3 La solicitud en extenso y la documentación complementaria se entregará de manera electrónica en disco compacto, en las instalaciones del COECYTJAL, ubicadas en la







Torre de Secretaría de Desarrollo Económico, planta baja con domicilio en López Cotilla No. 1505, Colonia Americana, C.P. 44140 Municipio de Guadalajara, Jalisco).

- 2.4 La asistencia técnica por parte del personal del COECyTJAL, así como la presentación física de las solicitudes en extenso 2015 y requisitos deberá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- 2.5 Las propuestas apoyadas en esta Convocatoria, no deberán ser sometidas en otras Convocatorias o Programas de Apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 2.6 El monto concurrente deberá ser aportación líquida igual o mayor a la cantidad aportada por el COECyTJAL. Dicho monto debe ser comprobado con facturas que amparen gastos directos por el beneficiario y siendo emitidas en el periodo de ejecución del proyecto.
- 2.7 El apoyo a otorgar por Prototipo será de hasta \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) sujeto a la determinación de la Comisión de Evaluación.
- 2.8 Las propuestas deberán especificar el representante legal, un responsable técnico y un responsable administrativo.
- 2.9 Las propuestas deberán ejecutarse en un tiempo comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2015 en su ejercicio fiscal y la duración del desarrollo de las mismas no deberá exceder 6 meses a partir de la fecha que establezcan como inicio.

3. Requisitos de Participación:

Todos los proyectos postulantes deberán de cumplir con los siguientes elementos:

- 3.1. Llenar la Pre solicitud en línea en la página de COECyTJAL
- 3.2. Completar la propuesta del proyecto (Anexo B-Formato en Extenso Electrónico)
- 3.3. Presentar el oficio de Postulación por parte del Rector General, Rector del Centro Universitario o Director de la Institución, Centro de Investigación o Empresa. (Anexo D)
- 3.4. Carta compromiso, de redacción libre, firmada por el representante legal del organismo y/o institución o persona moral, expresando en términos claros que se somete y acepta las reglas y bases de la presente convocatoria, además de aquellas disposiciones que COECyTJAL determine para continuar en ella. Además que sabe y conoce que deberá entregar en tiempo y forma la comprobación fiscal del pago de los servicios correspondientes que se contrate en los términos que determine la presente convocatoria, términos de referencia y anexos.
- 3.5. Además, las Carta(s) Compromiso de las instituciones participantes y/o aportantes (Anexo F-De las Instituciones y Empresas involucradas en el proyecto, de los Participantes en el proyecto, de los Aportantes de recursos económicos complementarios especificando el monto asignado).

4. Proceso de Evaluación:

- 4.1. Las propuestas serán sometidas en primer término a un análisis de normatividad y pertinencia por el COECyTJAL, con el objeto de verificar su congruencia con las prioridades Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 4.2. Las propuestas con opinión de normatividad y pertinencia favorable serán turnadas a la Comisión de Evaluación.







5. Consideraciones Generales:

- 5.1 Las propuestas pueden ser sometidas a la presente Convocatoria, tanto por las Instituciones de Educación Superior del estado, tanto públicas y privadas, Centros de Investigación; como por las micro, pequeñas y medianas Empresas con personalidad moral.
- 5.2 Tanto el representante legal, responsable técnico, como el responsable administrativo de los proyectos apoyados, deberán asegurar el cumplimiento del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos del COECyTJAL y a los Términos de Referencia de este Programa.
- 5.3 Las decisiones de la Comisión de Evaluación serán definitivas e inapelables.
- 5.4 El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal destinada a esta Convocatoria.
- 5.5 La presentación de las propuestas y/o expedientes por parte de los aspirantes no constituye la aprobación de las mismas.
- 5.6 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos, responsables administrativos, representantes legales de los beneficiarios hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa COECyTJAL con el que se hayan visto beneficiados anteriormente.
- 5.7 Los aspirantes deberán, en todo momento, desde la apertura de la convocatoria, en el proceso de selección, como a partir de haber sido seleccionados, conducirse con respeto con el personal del COECyTJAL y la SICyT.
- 5.8 Con el fin de proteger los datos personales de los participantes, representantes legales, responsables administrativos y operativos que no hayan resultados beneficiados por el Programa de Vinculación Empresa Universidad (PROVEMUS PROTOTIPOS) 2015-1, podrán acudir, previa cita al COECyTJAL, para recibir información con respecto a los resultados, las fechas respectivas para estos fines se publicaran en la lista de beneficiarios de la 1era. Convocatoria 2015-1 del Programa de Vinculación Empresa Universidad (PROVEMUS PROTOTIPOS).
- 5.9 Los resultados emitidos por el COECyTJAL serán inapelables.
- 5.10 La presentación de las propuestas de proyectos de las instituciones de educación superior establecidas en el Estado de Jalisco, tanto públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios y organizaciones no gubernamentales y demás personas morales dentro del Estado de Jalisco ante el COECyTJAL firmadas por el representante legal del organismo y/o instituciones o personas morales en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos, bases, así como a la normatividad expedida por el COECyTJAL aplicable al caso.

6. Calendario de la Convocatoria:

- 6.1. La convocatoria así como sus términos de referencia estarán abiertas a partir de su publicación el viernes 29 de enero de 2015, en la página electrónica del COECyTJAL y la fecha de cierre será el jueves 26 de marzo de 2015, en punto de las 13:00 horas de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 6.2. Sin excepción alguna, sólo se recibirá la documentación, presentada en tiempo y forma.







7. Para mayor información:

- 7.1. Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica <u>www.coecytjal.org.mx</u> y revisar los Términos de Referencia para la operación de la Convocatoria 2015-1 del Programa de Vinculación Empresa Universidad (PROVEMUS PROTOTIPOS), publicados en la página de COECyTJAL
- 7.2. Teléfonos: (33) 36782000 y 15432801 ext. 52253 y 52409, correo electrónico: gestion@coecytjal.org.mx o claudia.araujo@jalisco.gob.mx o bien, previa cita, en las instalaciones del COECyTJAL con Ing. Job Sael Torres o en las instalaciones de la SICyT con Mtra. Claudia Andrómaca Araujo Galvéz, en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, planta baja, Guadalajara, Jalisco, México, en un horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **en el mes de enero de 2015 al día de su publicación.**